

CONSEJO MORAL REPUBLICANO (CMR)

EXAMEN DE CUENTA 2013

1000 Aspectos preliminares

1200 Alcance

1201 La actuación se circunscribió al análisis exhaustivo de los registros contables y demás documentos que conforman la cuenta de gastos del ejercicio económico financiero del año 2013, tales como: el presupuesto asignado y sus modificaciones, la relación de fondos en avance y fondos en anticipo, la relación de órdenes de pago directas, el libro auxiliar de banco, los comprobantes de egresos, los estados de cuentas y conciliaciones bancarias, así como de los informes y los documentos que sustentan la ejecución de los objetivos y metas previstos en el Plan Operativo Anual (POA) 2013, a los fines de verificar la legalidad, la sinceridad y la exactitud de los pagos efectuados.

1300 Objetivos generales y específicos

1301 Evaluar la legalidad, exactitud y sinceridad de la cuenta de gastos de la Unidad Administradora Central Coordinación de Servicios Financieros del Consejo Moral Republicano (CMR), correspondiente al ejercicio económico financiero del año 2013, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia.

1302 Los objetivos específicos del examen son:

- a) Verificar la sinceridad, la exactitud, la legalidad y la correcta utilización de los fondos públicos manejados por la dependencia.
- b) Constatar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen el control fiscal e instrucciones dictadas por la Contraloría General de la República y la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP).
- c) Determinar el cumplimiento de las metas y objetivos formulados por la dependencia de acuerdo con el POA 2013.

2000 Características generales

2100 Características generales del objeto evaluado

2101 El CMR, como órgano de expresión del Poder Ciudadano e integrado por la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía General de la República y la Contraloría General de

la República, es independiente y sus órganos gozan de autonomía funcional, financiera y administrativa, de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Gaceta Oficial N° 5.453 Extraordinario de fecha 24-03-2000) y con la Ley Orgánica del Poder Ciudadano (Gaceta Oficial N° 37.310 de fecha 25-10-2001), teniendo a su cargo, actividades como: prevenir, investigar y sancionar los hechos que atenten contra la ética pública y la moral administrativa, velar por la buena gestión y la legalidad en el uso del patrimonio público, el cumplimiento y la aplicación del principio de legalidad en toda la actividad administrativa del Estado, así como promover la educación como proceso creador de la ciudadanía, la solidaridad, la libertad, la democracia, la responsabilidad social y el trabajo.

3000 Observaciones derivadas del análisis

- 3001 Los remanentes de fondos en avance y en anticipo fueron reintegrados al Tesoro Nacional fuera del lapso previsto en el artículo 14 de la Providencia que regula la Liquidación y Cierre del Ejercicio Económico Financiero del año 2013 (Gaceta Oficial N° 40.261 de fecha 30-09-2013), la cual establece como tiempo máximo para los reintegros, los primeros 10 días hábiles del mes de mayo del año 2014.
- 3002 De 1.600 actividades pedagógicas planificadas por el CMR, para la divulgación de las virtudes cívicas, la formación ciudadana y los valores, se ejecutaron 1.247, lo que representa el 77,94%, según Informe de Programación de Metas Físicas, elaborado por la Coordinación de Promoción y Educación, por consiguiente se precisa sobreestimación y/o incumplimiento de las metas, sin evidencia de los ajustes ni reestimaciones correspondientes, tal como lo prevé el artículo 6 numeral 6 de la Ley Orgánica de Planificación Pública Popular (Gaceta Oficial N° 6.011 Extraordinario de fecha 21-12-2010) en concordancia con lo establecido en el artículo 16 de las Normas Generales de Control Interno (Gaceta Oficial N° 36.229 de fecha 17-06-97).

4000 Consideraciones finales

- 4100 Conclusión
- 4101 De los resultados expuestos en el cuerpo del informe, se concluye que los fondos asignados al CMR se manejaron adecuadamente, sin embargo, existen fallas de control interno en lo que respecta al reintegro oportuno de los remanentes de fondos al Tesoro Nacional, así como en la ejecución de las actividades planificadas en el POA 2013;

estas observaciones no dan lugar a la objeción de la cuenta, por consiguiente, este organismo contralor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (Gaceta Oficial N° 6.013 Extraordinario de fecha 23-12-2010), en concordancia con el artículo 30 de las Normas para la Formación, Rendición y Examen de las Cuentas de los Órganos del Poder Público Nacional (Gaceta Oficial N° 38.496 de fecha 09-08-2006), la declara fenecida.

4200 Recomendaciones

- 4201 Tomar las provisiones necesarias a fin de que en ejercicios presupuestarios futuros, los remanentes de fondos sean reintegrados al Tesoro Nacional dentro de los plazos previstos en la normativa aplicable.
- 4202 Implementar mecanismos de control en cuanto a las fases de planificación, reprogramación y ejecución del POA, con el fin de tomar las acciones correctivas necesarias y oportunas para el efectivo cumplimiento de las actividades programadas.